

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 424 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 27 JUN 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 516-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 20 de junio de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, por las Resoluciones Directorales N° 029, N° 090, N° 114, N° 132, N° 206 N° 218, N° 254, N° 305, N° 359, y N° 379-2014-MINAGRI-PSI, de fechas 22 de enero, 20, 24 y 28 de febrero, 26 de marzo, 03 y 24 de abril, 09 y 15 de mayo, 06 y 13 de junio de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI para el Año Fiscal 2014, y se aprobó la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima modificación del mismo, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, manifiesta que en virtud del Convenio N° 001-2010-PSI-ANA, suscrito con la Autoridad Nacional del Agua, dicha Entidad solicitó a través de los Oficios N° 001 y N° 002-2014-ANA-DARH, la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del PSI para el año 2014, los mismos que fueron incluidos (07 procesos), mediante la Resolución Directoral N° 218-2014-MINAGRI-PSI; asimismo, indica, que conforme lo informado por la Oficina de Logística en el Informe Técnico N° 003-2014-MINAGRI-PSI-OAF/LOG, adjunto, es necesario excluir cuatro (04) de los procesos de selección referidos precedentemente, e incluir un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme lo solicitado por la Dirección de Recursos Hídricos del ANA, con el Memorando N° 1426-2014-ANA-DARH; adjuntando para el efecto, la disponibilidad presupuestal correspondiente, así como el Anexo N° 02, donde se detalla la relación de procesos a excluir e incluir;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000453, de fecha de aprobación 03 de abril de 2014, por la suma de S/. 91,875.00, para atender la contratación que se derive del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía referido precedentemente;



Que, en consecuencia, resulta procedente excluir e incluir en el PAC de la entidad, los procesos de selección de que detallan en el Anexo N° 02 adjunto, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto N° 02 que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.- Disponer** que la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Agua-ANA, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE  
DIRECTOR EJECUTIVO

